



Ciudad
de Málaga

Gestión tributaria y otros servicios de Ayuntamiento de Málaga.

Presupuesto 2025

Presupuesto 2025



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda

Memoria explicativa.

MEMORIA EXPLICATIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2025, el Presupuesto del Organismo asciende a **19.538.921,94 euros**, lo que supone un aumento de 1.727.593,84 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 9,70 %**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2025.

1/6

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2024	2025	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	17.760.327,10	19.457.740,94	1.697.413,84	9,56%
OPERACIONES DE CAPITAL	31.000,00	61.180,00	30.180,00	97,35%
OPERACIONES FINANCIERAS	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	17.811.328,10	19.538.921,94	1.727.593,84	9,70%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05
	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2024	2025	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	13.179.827,66	13.638.885,96	459.058,30	3,48%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.564.998,44	5.803.353,98	1.238.355,54	27,13%
CAPITULO 3	Gastos financieros	501,00	501,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		17.760.327,10	19.457.740,94	1.697.413,84	9,56%
CAPITULO 6	Inversiones reales	31.000,00	61.180,00	30.180,00	97,35%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		31.000,00	61.180,00	30.180,00	97,35%
CAPITULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		17.811.328,10	19.538.921,94	1.727.593,84	9,70%

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 1.-

Toma como partida la plantilla y tablas salariales existente en el Organismo en 2024.

En el momento de confeccionar este presupuesto, no se conoce la existencia de una posible obligación de revisión de las tablas salariales y el porcentaje de variación con respecto a 2024 por lo que, a efectos de cálculo, se han mantenido los mismos importes, condicionados a una posible revisión o modificación presupuestaria.

No obstante, se ha incrementado el importe de los créditos del "Capítulo 1 Gastos de personal", fundamentalmente por la previsión de aumento de plantilla para poder atender las operaciones derivadas de la colaboración en el cobro de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria (P.P.P.N.T.) por los servicios relacionados con la recogida, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos y otros servicios específicos y extraordinarios de eliminación. Esto ha tenido incidencia en el "Artículo 12 Personal funcionario", "15 Incentivos al rendimiento" y "16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador". También se ha actualizado el coste previsto para seguro médico (incluido en el artículo 16).

Con respecto a 2024, se ha producido un incremento de 459.058,30 €, lo que representa el 3,48 %.

CAPÍTULO 2.-

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes necesarios para la elaboración de

2/6

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05	
Observaciones	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

comunicaciones e instrumentos de pago, así como a las notificaciones y envíos postales imprescindibles en la gestión tributaria encomendada al Organismo.

Asimismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados, entre los que cabe destacar la atención telefónica, los gastos relacionados con la investigación patrimonial y anotaciones en registros de la propiedad y mercantiles, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, el material de oficina así como la publicidad de carácter oficial y de difusión tanto de los periodos de recaudación en periodo voluntario como de campañas de comunicación de información tributaria de interés para la ciudadanía.

En relación con el ejercicio 2024, el total del capítulo se incrementa en 1.238.355,54 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **5.803.353,98 euros**, y supone un aumento del 27,13 % con respecto al ejercicio anterior.

Dicho aumento tiene cinco componentes:

1. Los gastos derivados de la colaboración en el cobro de la P.P.P.N.T. por recogida, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, fundamentalmente en servicios postales.
2. La ampliación del servicio de atención telefónica y telemática mediante la contratación de empresa especializada.
3. El previsto mantenimiento de la aplicación informática corporativa, de acuerdo al plan de trabajo inicial.
4. Las actualizaciones de costes de determinados contratos, ciertas o previstas, de acuerdo a la licitación de nuevas o actuales prestaciones cuyo periodo de contratación llegará a término.
5. Además hay otros incrementos de pequeña cuantía por actualizaciones poco significativas de asimilados, pagos menores, anticipos de caja fija, suplidos, ...

3/6

En cuanto a los gastos del Capítulo 2 derivados de la implantación de la P.P.P.T.N., estos se han estimado en aproximadamente 480.000 euros de los que la parte principal la representan los servicios postales (unos 403.000 euros), una campaña de comunicación (unos 30.000 euros), servicios de tratamiento de recibos (unos 21.000 euros) y el coste de papel para comunicaciones e impresos (unos 20.000 euros).

Para la ampliación del servicio de atención telefónica y telemática, se ha tenido en cuenta los costes de estos servicios de otras entidades del ámbito del Ayuntamiento de Málaga, en base a los que se prevé pueden necesitarse créditos para la licitación, autorización y adjudicación del gasto por unos 394.000 euros.

En lo que respecta al mantenimiento de la aplicación informática corporativa, la adjudicación del contrato y su posterior reajuste de anualidades realizado preveían que las obligaciones durante el ejercicio 2025 pudiesen alcanzar los 300.000 euros, para las

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

cuales existe una disposición de créditos de operaciones plurianuales para 2025 por ese importe y a la que se dota de crédito.

En cuanto a las actualizaciones de importes, por contrataciones ya realizadas, previstas y posibles, son a destacar los siguientes incrementos (importes redondeados a miles):

- Renting de equipos multifunción	23.000
- Custodia, archivo y préstamos de expedientes	16.000
- Aprovisionamiento de impresos no relacionados con la P.P.P.N.T.	15.000
- Servicio de acumulación y ensobrado de recibos	14.000
- Tasaciones	7.000
- Servicios de prevención y vigilancia de la salud	6.000
- Anuncios en B.O.P.	4.000

Estas suponen, aproximadamente, 85.000 euros.

Las disminuciones han sido poco significativas y, entre otras, se encuentran:

- Gastos en tribunales de pruebas de selección y promociones	6.000
- Depósito de vehículos	5.000
- Publicación en prensa de anuncios oficiales	2.000
- Material eléctrico	1.000

Únicamente estos conceptos suponen una disminución de 14.000 euros.

El resto de variaciones son poco significativas en términos absolutos.

4/6

CAPÍTULO 3.-

Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos financieros en que incurra el Organismo. El importe que se dota es de **501,00 euros**, lo que supone el mismo importe que en 2024.

CAPÍTULO 4.-

En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **15.000,00 euros**. Esto supone mantener el mismo importe de los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 6.-

Los gastos en el capítulo se fijan en **61.180,00 euros**, destinados a mobiliario y equipos de proceso de información. Tanto en un caso como en otro, el grueso de los créditos para inversiones estaría destinado a dotar de equipamiento los puestos para las nuevas incorporaciones de personal mencionadas en el apartado del Capítulo 1 (P.P.PN.T. relacionada con el tratamiento de residuos sólidos urbanos).

CAPÍTULO 8.-

Se incluyen créditos por importe de **20.001,00 euros**, de los cuales 20.000 euros corresponden a la estimación de anticipos de pagas al personal para 2025.

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2024	2025	VARIACION	%
CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos		6.900,00	6.900,00	
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	17.759.327,10	19.450.740,94	1.691.413,84	9,52%
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	100,00	-900,00	-90,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		17.760.327,10	19.457.740,94	1.697.413,84	9,56%
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	31.000,00	61.180,00	30.180,00	97,35%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		31.000,00	61.180,00	30.180,00	97,35%
CAPÍTULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		17.811.328,10	19.538.921,94	1.727.593,84	9,70%

CAPÍTULO 3.-

Esta previsión recoge, por importe de **6.900,00 euros**, los ingresos estimados por cobro de tasas de derechos de examen por pruebas de selección de personal, relacionadas con la implantación de la P.P.P.N.T. por la recogida, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

5/6

CAPÍTULO 4.-

Por importe de **19.450.740,94 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un incremento del **9,52 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.-

Esta previsión recoge, por importe de **100,00 euros**, los intereses que pudiesen generar las cuentas corrientes en entidades financieras de las que es titular el Organismo. Supone una reducción de 900,00 € con respecto a 2024.

CAPÍTULO 7.-

Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos, se incluyen en las previsiones de ingresos subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **61.180,00 euros**. Supone un aumento del **97,35 %** con respecto al ejercicio anterior y su destino previsto es la inversión en mobiliario y equipos para proceso de información.

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05
Observaciones	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAPÍTULO 8.-

Para financiar los anticipos de pagas al personal, que por importe de 20.000,00 euros se han dotado en el capítulo 8 de gastos, se incluye una previsión de ingresos por el mismo importe, correspondiente a las cantidades que los trabajadores se comprometen a devolver, quedando fijada en **20.001,00 euros** la previsión total del capítulo.

Vº Bº

El Presidente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: José María Jaime Vázquez

Código Seguro De Verificación	6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/11/2024 17:42:05
	José María Jaime Vázquez	Firmado	05/11/2024 17:29:21
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6PLBW7zNxgDvcd0ubsdlPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

